

286127-2026 - Contract modification

Spain – Railway engineering services – Servicio para la redacción del proyecto de construcción para la duplicación de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía. Vía y electrificación

OJ S 81/2026 27/04/2026

Contract modification notice

1. Buyer

1.1. Buyer

Official name: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Email: jmartinezfuentes@adif.es

2. Procedure

2.1. Procedure

Title: Servicio para la redacción del proyecto de construcción para la duplicación de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía. Vía y electrificación

Description: Servicio para la redacción del proyecto de construcción para la duplicación de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía. Vía y electrificación.

Procedure identifier: a161681f-975b-4ead-8136-50fc1ad8c853

Internal identifier: 3.18/27507.0145

2.1.1. Purpose

Main classification (cpv): 71311230 Railway engineering services

2.1.4. General information

Additional information: C/ Hiedra, 9, Estación de Chamartin, edificio 23.

Legal basis:

Directive 2014/24/EU

5. Lot

5.1. Lot: LOT-0000

Title: Servicio para la redacción del proyecto de construcción para la duplicación de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía. Vía y electrificación

Description: Servicio para la redacción del proyecto de construcción para la duplicación de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía. Vía y electrificación.

Internal identifier: 3.18/27507.0145

5.1.1. Purpose

Main classification (cpv): 71311230 Railway engineering services

5.1.2. Place of performance

Country subdivision (NUTS): Valencia / València (ES523)

Country: Spain

5.1.6. General information

Procurement Project not financed with EU Funds.

5.1.15. Techniques

Framework agreement:

No framework agreement

5.1.16. Further information, mediation and review

Review organisation: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Organisation providing more information on the review procedures: Adif, Subdirección de Contratación II

6. Results

Value of all contracts awarded in this notice: 1 532 488,92 EUR

6.1. Result lot identifier: LOT-0000

6.1.2. Information about winners

Winner:

Name of the tendering party: Administración de Infraestructuras Ferroviarias

Leader of tendering party: U.T.E. Cullera (formada por SERS, Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S. A. U. — Fulcrum, Planificación, Análisis y Proyecto, S. A. U.)

Official name: U.T.E. Cullera (formada por SERS, Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S. A. U. — Fulcrum, Planificación, Análisis y Proyecto, S. A. U.)

Tender:

Tender identifier: 357998-2019

Identifier of lot or group of lots: LOT-0000

Value of the tender: 1 032 340,69 EUR

Subcontracting: No

Contract information:

Identifier of the contract: 3.18/27507.0145

Title: Servicio para la redacción del proyecto de construcción para la duplicación de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía. Vía y electrificación

Date of the conclusion of the contract: 13/06/2019

7. Modification

7.1. Modification

Identifier of the previous contract award notice: 357998-2019

Identifier of the modified contract: 3.18/27507.0145

Reason for modification: Need for modifications because of circumstances which a diligent buyer could not predict.

Description: Motivado por la Resolución de 17 de enero de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del «Estudio informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la costa). Fase II.

Tramo: Cullera-Gandía», se hace necesario realizar Estudios adicionales durante la redacción del presente proyecto de construcción, además de añadir al proyecto aspectos complementarios recogidos en el apartado de condiciones de la citada declaración de impacto ambiental. Estos Estudios deberán contar con la conformidad del Organismo competente en la materia correspondiente en cada caso. Relacionado también con trámites ambientales a realizar durante la redacción del proyecto se encuentra la definición de una solución

constructiva para el puente sobre el río Júcar que sea autorizada por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Los últimos puentes ejecutados sobre el río Júcar en la zona de Cullera presentan una tipología estructural singular que evita la disposición de pilas en el cauce. Siguiendo este criterio de diseño, que cuenta con la conformidad de la CHJ, se ha decidido resolver el paso sobre el río Júcar mediante una solución singular frente a la propuesta inicial de replicar la disposición de apoyos del puente ferroviario existente. La ejecución de esta nueva estructura para doble vía conllevará al desmantelamiento del puente actual. Por otra parte, la dilatación en el tiempo de la tramitación ambiental y la aprobación definitiva del Estudio Informativo ha supuesto un intervalo temporal de más de 6 años entre la licitación del contrato (en diciembre de 2018) y la reactivación del mismo (en marzo de 2025). Esta circunstancia implica, por un lado, la necesidad de realizar una nueva toma de datos que refleje el estado actual de las diferentes infraestructuras existentes en el ámbito del proyecto, y por otro, que durante este tiempo se haya producido una actualización de la normativa vigente de aplicación y del contenido de los proyectos de ADIF respecto a lo indicado en el Pliego del contrato. Dentro del alcance del contrato, en el Pliego se solicitaba la inclusión de un anejo específico en el que se justificará el cumplimiento del Reglamento 402/2013 sobre evaluación de riesgos del proyecto. Actualmente, ADIF exige que la redacción de sus proyectos se realice cumpliendo con el contenido del “Procedimiento General ADIFPG- 107-001-007-SC-521 Diseño Seguro de las Infraestructuras Ferroviarias” y el “Procedimiento general ADIF-PG-201-001-001-SC-521 Redacción de estudios y proyectos seguros”. Además, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 929/2020, el correspondiente documento de Análisis de Riesgos deberá incluir un Informe de Evaluación de la seguridad de un organismo de evaluación independiente (As Bo), cuyo coste deberá ser asumido por el Consultor. El importe de este informe no está incluido en el presupuesto del contrato. Como consecuencia de la obligatoriedad, a partir del 1 de enero de 2024, de la aplicación de la Orden TMA/135/2023, de 15 de febrero, por la que se aprueban la instrucción ferroviaria para el proyecto y construcción del subsistema de infraestructura (IFI) y la instrucción ferroviaria para el proyecto y construcción del subsistema de energía (IFE) y se modifican la Orden FOM/1630/2015, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción ferroviaria de gálibos y la Orden FOM/2015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General en febrero de 2023, todos los Proyectos de Construcción redactados para ADIF deberán contener un Anejo de Cumplimiento de las instrucciones adicionales contenidas en los libros terceros de las instrucciones ferroviarias IFI e IFE. Dicho anejo no figuraba en el alcance inicial del proyecto. Por último, actualmente, ADIF exige en sus contratos que los proyectos se redacten aplicando la metodología BIM (Building Information Modeling); lo cual no estaba reflejado en el Pliego de contrato.

7.1.1. Change

Description of modifications: Motivado por la Resolución de 17 de enero de 2025, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del «Estudio informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la costa). Fase II. Tramo: Cullera-Gandía», se hace necesario realizar Estudios adicionales durante la redacción del presente proyecto de construcción, además de añadir al proyecto aspectos complementarios recogidos en el apartado de condiciones de la citada declaración de impacto ambiental. Estos Estudios deberán contar con la conformidad del Organismo competente en la materia correspondiente en cada caso. Relacionado también con trámites ambientales a realizar durante la redacción del proyecto se encuentra la definición de una solución constructiva para el puente sobre el río Júcar que sea autorizada por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Los últimos puentes ejecutados sobre el río Júcar en la

zona de Cullera presentan una tipología estructural singular que evita la disposición de pilas en el cauce. Siguiendo este criterio de diseño, que cuenta con la conformidad de la CHJ, se ha decidido resolver el paso sobre el río Júcar mediante una solución singular frente a la propuesta inicial de replicar la disposición de apoyos del puente ferroviario existente. La ejecución de esta nueva estructura para doble vía conllevará al desmantelamiento del puente actual. Por otra parte, la dilatación en el tiempo de la tramitación ambiental y la aprobación definitiva del Estudio Informativo ha supuesto un intervalo temporal de más de 6 años entre la licitación del contrato (en diciembre de 2018) y la reactivación del mismo (en marzo de 2025). Esta circunstancia implica, por un lado, la necesidad de realizar una nueva toma de datos que refleje el estado actual de las diferentes infraestructuras existentes en el ámbito del proyecto, y por otro, que durante este tiempo se haya producido una actualización de la normativa vigente de aplicación y del contenido de los proyectos de ADIF respecto a lo indicado en el Pliego del contrato. Dentro del alcance del contrato, en el Pliego se solicitaba la inclusión de un anejo específico en el que se justificará el cumplimiento del Reglamento 402/2013 sobre evaluación de riesgos del proyecto. Actualmente, ADIF exige que la redacción de sus proyectos se realice cumpliendo con el contenido del “Procedimiento General ADIFPG- 107-001-007-SC-521 Diseño Seguro de las Infraestructuras Ferroviarias” y el “Procedimiento general ADIF-PG-201-001-001-SC-521 Redacción de estudios y proyectos seguros”. Además, a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 929/2020, el correspondiente documento de Análisis de Riesgos deberá incluir un Informe de Evaluación de la seguridad de un organismo de evaluación independiente (As Bo), cuyo coste deberá ser asumido por el Consultor. El importe de este informe no está incluido en el presupuesto del contrato. Como consecuencia de la obligatoriedad, a partir del 1 de enero de 2024, de la aplicación de la Orden TMA/135 /2023, de 15 de febrero, por la que se aprueban la instrucción ferroviaria para el proyecto y construcción del subsistema de infraestructura (IFI) y la instrucción ferroviaria para el proyecto y construcción del subsistema de energía (IFE) y se modifican la Orden FOM/1630/2015, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción ferroviaria de gálibos y la Orden FOM/2015 /2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General en febrero de 2023, todos los Proyectos de Construcción redactados para ADIF deberán contener un Anejo de Cumplimiento de las instrucciones adicionales contenidas en los libros terceros de las instrucciones ferroviarias IFI e IFE. Dicho anejo no figuraba en el alcance inicial del proyecto. Por último, actualmente, ADIF exige en sus contratos que los proyectos se redacten aplicando la metodología BIM (Building Information Modeling); lo cual no estaba reflejado en el Pliego de contrato.

8. Organisations

8.1. ORG-0001

Official name: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias

Registration number: Q2801660H

Postal address: C/ Hiedra, 9, edificio 23

Town: Madrid

Postcode: 28036

Country subdivision (NUTS): Madrid (ES300)

Country: Spain

Email: jmartinezfuentes@adif.es

Telephone: +34 913007629

Internet address: <http://www.adif.es>

Roles of this organisation:

Buyer

8.1. ORG-0002

Official name: U.T.E. Cullera (formada por SERS, Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S. A. U. — Fulcrum, Planificación, Análisis y Proyecto, S. A. U.)

Registration number: U-99548463

Postal address: Paseo Rosales, 34, LO 4

Town: Zaragoza

Postcode: 50008

Country subdivision (NUTS): Zaragoza (ES243)

Country: Spain

Email: sers@sers.es

Telephone: +34 976597320

Roles of this organisation:

Tenderer

Leader of tendering party

Winner of these lots: LOT-0000

8.1. ORG-0004

Official name: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Registration number: S2826042J

Postal address: Avenida General Perón, 38, 8ª planta

Town: Madrid

Postcode: 28020

Country subdivision (NUTS): Madrid (ES300)

Country: Spain

Email: tribunal_recursos.contratos@minhafp.es

Telephone: +34 913491319

Internet address: www.adif.es

Roles of this organisation:

Review organisation

8.1. ORG-0005

Official name: Adif, Subdirección de Contratación II

Registration number: Q2801660 H

Postal address: C/ Hiedra, 9, Estación de Chamartin, edificio 23

Town: Madrid

Postcode: 28036

Country subdivision (NUTS): Madrid (ES300)

Country: Spain

Email: cfernandez@adif.es

Telephone: +34 913007005

Internet address: www.adif.es

Roles of this organisation:

Organisation providing more information on the review procedures

8.1. ORG-0000

Official name: Publications Office of the European Union

Registration number: PUBL

Town: Luxembourg

Postcode: 2417

Country subdivision (NUTS): Luxembourg (LU000)

Country: Luxembourg

Email: ted@publications.europa.eu

Telephone: +352 29291

Internet address: <https://op.europa.eu>

Roles of this organisation:

TED eSender

Notice information

Notice identifier/version: 50f62574-0e47-43be-a224-1da89e1782b7 - 01

Form type: Contract modification

Notice type: Contract modification notice

Notice subtype: 38

Notice dispatch date: 24/04/2026 06:35:16 (UTC+00:00) Western European Time, GMT

Languages in which this notice is officially available: Spanish

Notice publication number: 286127-2026

OJ S issue number: 81/2026

Publication date: 27/04/2026